



RESOLUCION - R - N° 423 - 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA,

7 JUL 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 466/94

VISTO:

La carta de intención suscripta entre el Centro Universitario Hnos. Saiz Montes de Oca Pinar del Río, de Cuba y la Universidad Nacional de Salta, con fecha 20 de enero de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carta Intención expresa el interés mutuo de ambas instituciones universitarias en el establecimiento de vínculos académicos, científicos y tecnológicos, así como de la futura firma de un convenio;

Que se encuentra de visita en nuestra casa el Sr. Vicerrector de Investigaciones y Postgrados de la Universidad de Pinar del Río, Dr. Jose A. Díaz Duque;

Que el Sr. Vicerrector ha tomado contacto con dirigentes y académicos de la Facultad de Ciencias Naturales con quienes ha acordado el interés en realizar tareas de interés común;

Que el proyecto de convenio cuenta con el acuerdo del Sr. Rector, Dr. Rafael Marcelo Rivero, y del Sr. Vicerrector, Dr. Jose A. Díaz Duque, quienes han juzgado la conveniencia de iniciar inmediatamente el acuerdo;

Que el proyecto de convenio cuenta con dictamen N° 3.379 de Asesoría jurídica, que no encuentra objeciones legales al mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio, entre el Centro Universitario Hnos. Saiz Montes de Oca de Pinar del Río (Cuba) y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 8/11.

ARTICULO 2º.- Designar a la Sra. Presidente del Consejo de Investigación, Dra. Graciela Lesino, como representante de la Universidad Nacional de Salta ante el convenio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR